

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ALFREDO ROMERO SORTO** actuando en su condición de apoderada legal de **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL CONEANFO**, de la (providencia) incoada en el expediente No. **R2023001815** de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTE R2023001815 Presentado en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Consta en total de 81 folios útiles. **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL EN LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTRES (2023)** Téngase por presentado la manifestación que antecede ante la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS**, a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS**, en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), presentada por el Abogado **ALFREDO ROMERO SORTO** actuando en su condición de apoderada legal de **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA NO FORMAL CONEANFO**, donde solicita **“SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PARA PODER CUMPLIR CON EL AUTO DE REQUERIMIENTO...”** Esta Secretaría General en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras **DECLARA: 1. TENGASE POR ADMITIDA LA SOLICITUD**, y conforme al artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo declárese en suspenso el expediente en merito, y conforme al artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo otórguese un plazo de 30 días para que el abogado anteriormente mencionado presente la información solicitada. 2. Agréguese las presentes diligencias al expediente en mérito. **NOTIFIQUESE Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 30, 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFÍQUESE. “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI



ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022